

mo de esta clase? abandonarlo á sus sufrimientos hasta que llegue la muerte en medio de los más atroces dolores? No opino por esto; la uretro-cistotomía hallaría bien su indicacion en este caso. Sigo la idea del Sr. Lavista y aún me excedo: sea cual fuere la situacion del neoplasma, aún en el cuello mismo, no contraindica la operacion. Y en efecto, ¿cuál es el peligro de la cistotomía en este caso? las hemorragias? ¿Acaso el dejar de practicarla las evita? No, ciertamente, puesto que la enfermedad por sí misma las produce; puesto que la presencia de la sonda, necesaria muchas veces, también las determina. Entónces, si la operacion trae algun alivio sin aumentar los peligros, ¿por qué no practicarla?

En suma, resumiendo las indicaciones, diré, que juzgo oportuna la operacion: 1.º En los abscesos prostáticos abiertos dentro de la vejiga 2.º En la cistitis crónica. 3.º En los catarros crónicos: ambas enfermedades con las condiciones referidas. 4.º En la hipertrofia simple de la próstata cuando vienen los accidentes mencionados. 5.º En los neoplasmas de la vejiga, sea cual fuere su situacion.

Siendo muy avanzada la hora, dispone el Señor Presidente se hagan conocer los turnos próximos de lectura, y se levanta la sesion.

Asistieron á ella los Sres. Andrade, Reyes D. Agustín, Bandera, Caréaga, Lugo, Soriano, Hidalgo Carpio, Reyes D. José María, Ortega D. Andres, Ortega D. Lázaro, López Muñoz, Ruiz Sandoval, Egea, Icaza, Vértiz D. Ricardo, Ramirez Arellano D. Juan J., Lavista, Licéaga, Martínez del Río y el Secretario que suscribe.

DEMETRIO MEJIA.

REVISTA MEDICA NACIONAL.

EL TABAQUILLO.—Esta planta, que es la *Nicotiana glauca*, de la familia de las Solanáceas, ha sido estudiada químicamente por el Sr. D. Enrique Muñoz en el año de 1876. En sus hojas se encuentra lo siguiente: potasa, sosa, cal, ácidos sulfúrico y clorhídrico, ácidos málico y cítrico, y otras diversas sustancias, como albumina, resinas verde y amarilla, cera ó materia grasa, clorofila y un cuerpo azoado. Además, dice haber encontrado un principio alcalino y tóxico que duda si es nuevo ó si es más bien la Nicotina. Los procedimientos que dice haber seguido para su extraccion son imperfectos y descritos confusamente; en resumen expone: que mezcló las hojas divididas, con agua y un óxido alcalino; el producto destilado lo recibió en ácido sulfúrico concentrado; en seguida lo evaporó primero en baño de María y despues al aire libre; el residuo que queda está formado de dos sulfatos, de amoniaco y del alcaloide que se busca; separa este sulfato por el alcohol absoluto, y la pequeña cantidad que de él obtuvo, dió las reacciones siguientes:

Acido azótico sulfatizado,—coloracion ligeramente amarilla; ácido azótico

puro,—no hay reaccion; ácido sulfúrico, id.,—solucion incolora; agua clorada,—coloracion ligeramente violeta.

Agrega aún el autor, que el agua destilada de este vegetal, que es alcalina, neutralizada, da las reacciones que á continuación se expresan.

Yoduro de potasio y mercurio,—precipitado blanco amorfo, y despues cristales rómbicos; yoduro yodurado de potasio;—precipitado amarillo rojizo amorfo, soluble en el alcohol y en el éter; bi-cloruro de mercurio,—precipitado blanco coposo.

Y como estas reacciones no son propias de la nicotina, se inclina á creer que es una base orgánica no conocida.

Respecto á su accion tóxica, 30 ó 40 gramos de extracto matan á un perro, y el agua destilada inyectada á una rana y á un conejo, les ha producido convulsiones y en seguida la muerte.

Por lo expuesto se comprende que esta planta encierra un principio bastante tóxico y volátil, tal vez muy distinto de los conocidos.

Yo agregaré: que siendo este vegetal tan abundante en la República y de tan fácil propagacion, pues habita todos los climas y en los terrenos más áridos, es de desear [se emprenda acerca de él un análisis más perfecto, y sobre todo, el estudio de su accion fisiológica que lo haga pasar del dominio del vulgo á un lugar distinguido en la terapéutica nacional. —ALTAMIRANO.—(*La Naturaleza*.)

CRONICA MEDICA.

ACADEMIA DE MEDICINA.—Continúan sus sesiones con regularidad, segun lo prescribe el Reglamento, y las lecturas que el mismo señala se verifican cada ocho dias; están bastante concurridas y las discusiones animadas.

En la segunda sesion del presente mes, la Comision nombrada para dictaminar sobre la adjudicacion del premio de 300 pesos, presentará el dictámen respectivo, que seguirá los trámites marcados por el reglamento especial para este certámen:

En este mes quedará instalada la Academia en el local propio que le ha sido concedido por el Ministerio de Fomento; tan luego como la Academia esté en posesion de él, se dispondrán los gabinetes respectivos para el Archivo y los Museos de Anatomía, Anatomía patológica, etc., así como el salon donde deberán verificarse las sesiones.

OPOSICIONES.—Desde el 17 del próximo pasado hasta el 30 del presente quedan abiertas las inscripciones para el concurso á la plaza de catedrático adjunto de Terapéutica en la Escuela de Medicina, bajo las mismas bases que establecen las convocatorias expedidas anteriormente para otras vacantes.